*C.I.C No. 1687*

**LA GERENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA DE**
**LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.**

**CERTIFICA**

Que, mediante memorando **SGR-MEM26-0128**, la **Subgerencia de Gestión de Redes de la Gerencia de Construcción de Proyectos Férreos** solicitó la expedición del certificado de insuficiencia de personal en planta para la celebración de un contrato de prestación de servicios con persona natural, cuyo objeto es ¨**Prestar servicios profesionales a la empresa Metro de Bogotá S.A. para apoyar la gestión de la Subgerencia de Gestión de Redes en las actividades derivadas del seguimiento, análisis, verificación y control de las actividades asociadas al traslado, protección y/o reubicación de redes a cargo del Concesionario, en el marco del Proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá.**¨ Que, para sustentar la solicitud, el área de origen invocó la causal: **"EXISTE PERSONAL EN LA PLANTA, PERO NO ES SUFICIENTE."** en la cual se concluye que "*La Subgerencia de Gestión de Redes requiere contar con el apoyo de un profesional para realizar el seguimiento, análisis, verificación y control de las actividades relacionadas con el traslado, protección y/o reubicación de redes a cargo del Concesionario, en el marco del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá. Lo anterior, teniendo en cuenta el volumen, la complejidad técnica y la continuidad de las actividades, las cuales superan la capacidad operativa del personal de planta disponible en la Subgerencia, siendo necesario fortalecer el equipo para garantizar el cumplimiento oportuno de las funciones asignadas*." y que, verificada la planta de cargos, el personal es insuficiente para desarrollar las actividades que requiere contratar el área de origen, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

La presente certificación se expide, de acuerdo con la delegación efectuada en el artículo 14° literal s de la Resolución 032 de 2026, en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de octubre del año 2026.

GLORIA ESPERANZA SÁNCHEZ LAROTTA

Firmado digitalmente por GLORIA ESPERANZA SÁNCHEZ LAROTTA
Fecha: 2026.10.19 14:20:28 -05'00'

**GLORIA SÁNCHEZ LAROTTA**
**GERENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA**

Proyectó: Carolin Julieth Ortiz Marin– Profesional GGC
Revisó: Gloria Patricia Castaño Echeverry– Profesional Especializado GGC

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*